

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 624 -2014-A/MPSM.

Tarapoto, 22 de Setiembre del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

VISTO:

El Memorándum N° 654-2014-ORH/MPSM, de fecha 22/09/2014, en el cual **ENCARGA** al Abog. **WILSON JAVIER PEREZ GUEVARA** las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad Provincial de San Martín, del **22 al 23/09/2014**, por ausencia de la Titular Abog. **MARIA VERONICA INFANTE MENDOZA**, al encontrarse en licencia sin goce de haber.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, indica que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, con Memorándum N° 654-2014-ORH-MPSM, de fecha 22/09/2014, se **ENCARGA** las funciones de la Oficina de Asesoria Jurídica, al Abog. **WILSON JAVIER PEREZ GUEVARA**, por ausencia de la Titular Abog. **MARIA VERONICA INFANTE MENDOZA**, del **22 al 23/09/2014** al encontrarse en licencia sin goce de haber;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **ENCARGAR**, las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad Provincial de San Martín al Abog. **WILSON JAVIER PEREZ GUEVARA**, del **22 al 23/09/2014**, por estar en licencia sin goce de haber la Titular Abog. **MARIA VERONICA INFANTE MENDOZA**, la presente Encargatura realizarla sin descuidar sus funciones actuales.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos para el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ROV/AMPSM (e).
GOCD/JORH.
Hada.
C.c.
Legajo.
Interesado
Archivo.-

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Soc. Reynaldo Orellana Vela
ALCALDE (e)